

Villanos te maten, Alfonso;

Luis RUBIO GARCÍA
Profesor Emérito
Universidad de Murcia

Esta imprecación dirigida por el Cid a Alfonso VI y recogida en un celebrado romance. no hay que considerarla como un etos negativo del lexema *villano*, sino más bien remitirla a su coyuntura existencial, a su ámbito rural, donde por adaptación al medio, utilizaba unas herramientas toscas, rústicas y bastas, tales horquillas, palos, azadas. etc. de las que se sirve tanto para su labor, como para autodefensa y protección y en consecuencia calificadas de infamantes para tolerar una muerte honrosa.

Se sigue de ello la identificación de *villano* con el habitante de una *villa* y de ahí el nombre. Tenemos pues *villa*. vocablo latino que correspondía a casa de campo, granja o propiedad rústica, conjunto de casas de campesinos que se agrupaban junto a las murallas, y por extensión aldea y ciudad. Se relaciona con lat. *iicus*, derivado a su vez de un *gr. oikos (woikos)*, que se corresponde con un got. *weihs* (Walde-Hofmann, LEW).¹

El Diccionario de la R.A.E., en la entrada *villa* registra la concepción antigua y moderna:

- 1- Casa de recreo situada aisladamente en el campo.
- 2- Población que tiene algunos privilegios con que se distingue de las aldeas y lugares.
- 3- Corporación Municipal.
- 4- Casa Consistorial.

Volviendo a sus orígenes y en la época medieval *villano* implica esencialmente al residente en un *villa*, y por tanto al trabajador del campo, al campesino, asimilado al

¹ S. Isidoro ofrece una curiosa etimología: **Villa** (granja), viene a vallo, esto es la tierra levantada más alta que el resto. y que suele constituir el límite. (S. Isidoro. *Etimologías*. BAC.)

labrador, inscrito en un sistema económico y social que ya distinguía Alfonso X el Sabio en las Partidas:

«De los cavalleros e lo que an de fazer: Defensores son uno de los tres estados por que Dios quiso que se mantoviese el mundo: ca bien asy como los que ruegan a Dios por el pueblo son dichos oradores, e otrosy los que labran la tierra e fazen en ella aquellas cosas por que los omes an de bevir o de mantenerse son dichos labradores: e otrosy los que an a defender a todos son dichos defensores...» (Part. II. Tit. XXI).

Formulación concorde con la sociedad estamental contemplada por D. Juan Manuel en el libro de los Estados:

«todos los estados del mundo...se encierran en tres: al uno llaman defensores, et al otro oradores. et al otro labradores.»

Este tercer estado de labrador, de baja condición social. comportaba igualmente un status jurídico de conformidad con la estructuración del mundo medieval. A estos condicionantes del labrador se unirían asimismo los ruanos y mercaderes, como bien observa Luciana de Stefano en su valioso estudio sobre la sociedad estamental en don Juan Manuel:

«El último estado. el de los labradores. estaba constituido por todos aquellos que se dedicaban al trabajo de la tierra y a actividades relacionadas con ella. De ahí que se incluyan en el tercer estamento «los ruanos et los mercaderos», aunque «no son labradores»). «porque la tierra se aprovecha dellos, porque los mercaderos compran et venden. et los ruanos fazen labrar la tierra, et dar ganados, et bestias...así como labradores» (*Est.* 93).

En realidad los ruanos y mercaderes constituían la incipiente burguesía del siglo XIV, que no llegó a cristalizar en España en una verdadera burguesía. Según García de Valdeavellano. el nombre de ruanos se daba a los burgueses por razón de que vivían en las en las calles o rúas de las ciudades. La literatura medieval - agrega - desconocía a la burguesía como grupo social, y cuando aludía a ella la incluía en el estado de los labradores (así lo hace Don Juan Manuel). o eludía el problema, como en el caso de los menestrales o artesanos. a los cuales deja nuestro autor fuera del cuadro estamental. (Véase *Est.* 98).

Aparte de estas noticias, no se extiende mucho Don Juan Manuel sobre el grupo de los labradores. En primer lugar. lo consideraba un estado muy peligroso para salvar el alma -tema sobre el que gira el Libro de los *estados*-, «porque muchos déstos son menguados de entendimiento. que por torpedat podrían caer en grandes yerros non lo entendiendo» (*Est.*, 98). Y en segundo lugar. lo desdeña por ser el estamento inferior de una sociedad dominada por el principio jerárquico. Así, concluye que «parece mejor en los callar que en los poner en tal libro como éste» (*ibid.*), decisión en que lo acompañan otros escritores de la época». ²

² Cf. Luciana de Stefano. *La Sociedad Estamental en las obras de don Juan Manuel*. NRFH. XVI, pág. 352-3.

Ciertamente esta rigurosa división de clases puede salvarse y superarse con la adquisición de riquezas, produciéndose de este modo una elevación social, si bien don Juan Manuel supone que con alcanzar la riqueza no es suficiente: no se gana honra y poder y distingue entre los «ricos homes» y los «omes ricos»:

«Werner Sombart ha distinguido entre la «riqueza del poder» típica de la sociedad precapitalista. y el «poder de la riqueza». típico de la sociedad capitalista o de clases. En la primera. la riqueza sigue al poder: en la segunda, el poder sigue a la riqueza. Es curioso y digno de señalarse que esta distinción se encuentra en el Infante cuando distingue entre «ricos homes» y «homes ricos». En el primer caso estamos en presencia de la riqueza en relación con el poder y honra del poseedor: en el segundo, la riqueza no denota «honra». puesto que decir «home rico» se entiende de cualquier hombre que tenga riqueza, «también ruano como mercadero», sin que ello lo califique de persona de honra y poder (*Est.*, 89). Este segundo tipo de riqueza era. en principio, contradictorio con la lógica de la sociedad estamental, y. como hemos visto en un texto anteriormente citado. Don Juan Manuel se lamenta de la estima que comienza a concederse a la posición económica. Pero en sus textos nos muestra también el principio jerárquico tradicional que equilibraba status social y posición económica: los que son elevados a un estado superior engrosan al mismo tiempo su patrimonio. En el Libro del *cavallero* et del escudero. el escudero se convierte en caballero. adquiriendo así tierras y bienes, puesto que entre los deberes del rey está el «partir su aver» - como dice nuestro autor- con sus vasallos y naturales, tomando en cuenta el estado de cada uno y los servicios prestados en la guerra y en la administración del reino».³

Sin embargo, frente al pensamiento de don Juan Manuel es indudable que con su mejoría económica se produce una elevación de rango en el campesino o labrador y en el caso que sus medios le permitan mantener un caballo pasará a formar parte de la caballería villana que al igual que la caballería ciudadana, colaborará con los monarcas en la empresa de la Reconquista.

Cierto es también que el villano pertenecía a una clase inferior, considerado un trabajador de la tierra, generalmente sujeto a la jurisdicción señorial, pero elevándose paulatinamente a la condición de siervo libre.

El profesor J.L. Martín reseña varios tipos dentro del campesinado castellano:

«La población rural castellana depende jurisdiccionalmente del rey (realengo), de los señores (señoríos eclesiásticos -abadengos, de la Mitra, de las Ordenes Militares- y laicos -solariegos-), es libre o depende de un dominio de behetría, término medio entre la libertad y el dominio señorial. Al generalizarse la concesión de privilegios judiciales durante el siglo XIV a la nobleza castellana. se llega al señorío jurisdiccional pleno. en el que el noble tiene el dominio de la

³ Cf. Luciana de Stefano. *La Sociedad Estamental*, op. cit. pág. 349-50.

tierra y ejerce la justicia. Como señor temtorial, es dueño de casas y fincas que cultiva directamente o por medio de aparceros o colonos. cobra censos y rentas por las tierras que no cultiva, así como otras rentas que derivan directamente de tributos o pechos territoriales; como señor jurisdiccional. administra justicia, nombra los oficiales y los oficios del concejo. ejerce los monopolios de horno, molino y lagar. y cobra impuestos de tipo personal.

Algo diferente es la situación de los campesinos situados en dominios de behetría: ésta es, en suma. una modalidad de la encomendación y en ella se dan diversas modalidades según la mayor o menor libertad que poseen los campesinos para elegir señor y según la personalidad social de éste. Existen *behetrías de linajes o entre parientes* cuando los campesinos siguen dependiendo de la familia o linaje del señor inicial: *behetrías de mar a mar*, que no tiene nada que ver con el primer señor y cuyos campesinos gozan de libertad para elegir señor en cualquier linaje, incluso en el real. siempre que éste sea castellano. y *behetrías sin naturales conocidos* en las que se puede elegir como señor al que se quiera y cambiar de dueño continuamente. Las behetnas pueden surgir en tierras alodiales. realengas. solariegas y abadengas, y según su origen serán los impuestos y obligaciones de los campesinos.»⁴

El propio prof. Martín señala que no existe coincidencia en el condicionamiento de esta clase rural. que puede encumbrarse con la adquisición de riqueza e incluso mantener un caballo. hecho al que ya aludimos al referirnos a la caballería villana:

«Dentro de la sociedad rural castellana -y. posteriormente, de la leonesa y andaluza- no existe uniformidad: los más ricos se elevan desde la primera época sobre sus convecinos por la superioridad que les da la posesión de un caballo apto para la guerra. Con el tiempo, los miembros de la «caballería popular») monopolizan los cargos municipales: jueces, escribanos. notarios y caballeros de la sierra y llegan en algunos casos a desempeñar el cargo de tenientes de alcázares y castillos; son los representantes o delegados de la justicia y tienden a marcar su diferencia con el resto de la población. agrupándose en cofradías.»⁵

Esta distinción estamental aparece también en Aragón como hace notar Luis G. de Valdeavellano, apoyándose en el tratado del obispo de Huesca. Vidal de Canellas:

«en su obra *In excelsis Dei Thesauris*, que sin forzar demasiado las comparaciones podría considerarse. en cierto modo, como el equivalente en Aragón de las Partidas castellanas, al referirse al «status» o estado de los hombres. divide a éstos en dos grandes grupos. los nobles o infanzones y los de «servicio y signo», o sea los que tienen que hacer servicios y que prestar tributos. e incluye entre los segundos a los «cibdadanos» y a los villanos, payeses o campesinos.»⁶

⁴ J.L. Martín. *Lo sociedad Media e Inferior en los Reinos Hispanos*. AEMed. núm. 7, 268-9.

⁵ Cf. .L. Martín. *Lo Sociedad Media e Inferior*. op. cit. pág. 569

⁶ Luis G. de Valdeavellano. *Los Orígenes de la Burguesía en la España Medieval*. Madrid. Espasa-Calpe. 1975, pág. 186.

Pero con todo eso poned la melena,
Allegad-vos a mi yo vos buiré,
Lo que a otros fise a vos lo faré:
E vos monje negro tomad buen estrena.»
(*B.A.E. Poetas anteriores al s. XV*)⁷

Pero sin duda alguna los peores dicitrios contra los villanos. en sus vivencias y singularidades, los registramos en los Proverbios morales del *Rabí don Sem Tob*:

271. Su reues el villano
Baxarse a los mayores.
Soberuio muy hufano
se muestra a los menores.
272. Mas de lo que es dos tanta.
Muestra su mal andança,
Y al mundo espanta
Por poco bien que alcança.
273. En la su mal andança
Es mas baxo que tierra;
Con poca bien andança
Quiere al cielo dar guerra.
274. El que saber quisyere
Las mannas del villano.
Por que quando lo viere
Lo conosca de mano:
275. Non fase cosa por ruego.
Y la premia consyente

⁷ En el texto que acompañaba a la gran *Danza de la Muerte* de Basilea. obra del pintor Hans Hug Klauber. el anónimo traductor español reproduce *Bauer* por *aldeano*:

«La muerte al aldeano.

Tu has tenido todos los días tu trabajo.

Tarde y temprano sin cesar.

Tu carga voy a quitarte,

Dame la cesta, palo y espada.

Contestación [del aldeano].

Oh. terrible muerte. dame mi sombrero,

Mi trabajo ya no me duele mas,

Que he hecho toda mi vida.

Para que me tiras a mi. pobre y viejo hombre.»

Cf. mi artículo: *Supervivencia de las Danzas de la Muerte. Rei. Est. Románicos*, vol. 2, 1979-80, págs.. 101-135.

Quebrantadlo y verés luego
Commo vos hes obidiente.

276. Commo el arco por cierto
Paresçe todo su fecho:
Fasta que le fasen tuerto
Nunca el fase derecho.»⁸

Es de todo punto comprensible que el *villano* al encontrarse apegado a la tierra, su trabajo en el campo, sus aperos, su labranza, con una subsistencia primaria por no decir mísera. falto de instrucción y escasa sensibilidad, lo predisponía para pasar fácilmente de un sistema social inferior, de una calidad de vida material degradante, a un orden moral negativo con las connotaciones de bajo, ruin, malvado, despreciable. calificaciones, como luego examinaremos, propiciadas por la interferencia léxico-semántica del latín *vilis*, e.

Tales presupuestos los encontramos también en la entrada de *villano* en el D.R.A.E., en sus principales acepciones leemos:

- 1- Vecino o habitador del estado llano en una villa o aldea, a distinción de noble o hidalgo.
3- fig. Rústico o descortés.
4- fig. Ruin, indigno o indecoroso.

En la Academia, como vemos en el término *villano* se consigna su duplicidad semántica, la que provendría de su entorno socio-económico y cultural, e igualmente la que encaja dentro de una adscripción moral.

Ciertamente este etos negativo lo comprobamos ya en nuestros primeros escritores, valga como muestra el Milagro primero de Berceo: *La Casulla de San Ildefonso*, en varios de sus versos se alude a *villuno*, en calidad de malvado y ruin.⁹

67. Alzaron arzobispo un calonge lozano
Era mui sovervio e de seso liviano.
Quiso eguar al otro. fue en ello villano
Por bien non ielo tovo el pueblo toledano.
201. Guirald fezo nemiga. matóse con su mano
Deve ser iudgado por de Iudas ermano.

⁸ «Proverbios Morales del Rabbi don Sem Tob». *B.A.E. Poetas anteriores al siglo XV*. págs. 348

⁹ Otra ingenua etimología nos proporciona San Ildefonso para el lat. *vilis*, al derivarlo de *villa*; nos induce a creer que por *villano* entendería al hombre rural e inculto:

«279. *Vilis* (vil) de *villa*, que no está urbanizado, que no tiene urbanidad,, (S. Isidoro. *Etimologías*, op. cit., pág. 261.)

Es por todas las guisas nuestro parroquiano.

Non quieras contra nos. Iago. ser villano.

(Berceo. *Milagros*)

Aunque en la Edad Media constatamos una dualidad semántica entre *villano*, habitante de una aldea o labrador, inscrito en el estado más bajo de la sociedad, y por otro lado *villano* con una cualificación moral peyorativa, homologable al lat.: *vilis*, e.

Sin embargo. incidiendo en esta lexia disémica. la balanza parece inclinarse por la acepción positiva de *villano*, vecino del lugar, o campesino y con el bien entendido que con su trabajo y esfuerzo podría librarse de la servidumbre, adquirir un cierto bienestar, y el mejoramiento económico le propiciaba también ascensión en la escala social.

Tal circunstancia hallaría igualmente amplio eco en nuestro Siglo de Oro. En este contexto se encuadraría la famosa obra de Lope de Vega *El Villano en su Rincón*. Comedia que no responde al manido tópico de la alabanza de la aldea y menosprecio de la corte, y aún ofreciendo un cuadro idílico de las vivencias campestres, no por ello desestima el ambiente cortesano, más bien intenta armonizar ambas situaciones.

No sin cierta ironía Lope ha puesto a uno de los principales protagonistas el nombre de Juan Labrador, quien precisamente en la escena V, en unas expresivas redondillas, censurará a los cortesanos que agravian el apelativo *villano*:

[ESCENA V]

«[Juan Labrador, Fileto. Bruno, Salvano]

Creo que os he de reñir

con las hoces en las manos.

Salid acá, cortesanos.

FILETO. ¿Ya escopienzas a reñir?

Pero donaire has tenido,

pues cortesanos nos llamas,

pensando que nos infamas

con ese honrado apellido.

JUAN. Fileto, el nombre *villano*,

del que en la *villa* vivía

se dijo, cual se diría

de la *corte* el *cortesano*.

El cortesano recibe

por afrenta aqueste nombre,

siendo villano aquel hombre

bueno. que en la villa vive.

Y pues nos llama *villanos*

el cortesano a nosotros.

también os llamo a vosotros.

por afrenta. *cortesanos*.

FILETO. Señor ha dicho muy bien.
JUAN. ¡Ea!, pues alto al trabajo.
y pues yo mi cuello abajo.
bájenle todos tambikn.
¿Cuántos salieron a arar?
SALVANO. Veinte mozos. diez con bueyes
y diez con mulas.
JUAN. ¿Qué reyes
no me pueden envidiar?
Ve. tú. Salvano, a la viña
de la ermita con tu carro.»¹⁰

En la tan abundante producción de Lope de Vega, registramos algunos ejemplos del vocablo *villano* donde parece predominar la acepción labrador o vecino de una aldea o pueblo;

VILLANO.- «Esto le dixo a Amarilis / Vn villano que la vio, / Que saltaua vn arroyuelo / Que lo demas murmuró.» (DOROTEA. 31). = «No, ¡por Dios! Mas un *villano* / Un carro sacó al instante.» (VILR. 36). = «Entregóse con secreto / a un villano el mismo día.» (PACO, 4). = «O eres como aquel *villano* / que dixo a su labradora. / después que de estar cassados / eran dos años passados: / «Oxinegra es la señora».» (CASV, 242). = «O zelos Rey tirano. / O bastardos de amor. o amor *villano*.» (DOROTEA, 158 vº). = «¡O fieras letras villanas! / Pero direysme que sepa / que no ay maldad que no quepa / en las flaquezas humanas.» (CASV, 255). = «¡A fe! que si tú fueras, que él te hubiera / dexado el mundo. si del mundo. hermano, / todo el laurel vniuersal tuviera: / no a mí. que soy de Blanca hijo *villano*.» (PI. 108). = «Bato.- ¿Qué son me mandas hacer? / Pascual.- Famosamente me vengo. / Toca el *villano*.» (NAC, 241).¹¹

También en parte de la obra cervantina, el *villano*, como en Lope, corresponde a lugareño o labrador:

VILLANO.- Es dura como vn mármol y çahareña como villano de Sayago. (Ilustrefreg.. IV, 162 v.") Bien has dicho, respondió la villana. (*Persiles*. III, VI. 164.) Y finalmente de Dulcinea del Toboso en vna villana de Sayago. (Quijote, II. III. 124. v.") Muden el bayle a su gusto, / que yo le sabré tocar / el canario. o las gambetas. o al villano se lo dan. (*Rufián* viudo, V, 229 v.") Y que no descubras la hilaza de manera que caygan en la cuenta de que eres de *villana* y grossera tela texido. (Quijote, II. III, 118.) A lo villano. Montones de donzellas. sobre el mismo Sol hermosas, vestidas u lo villano.) *Persiles*, III, VI. 148.)

¹⁰ Cf. Lope de Vega. *El villano en u rincón. Las Bizarrias* de Belisu. Edic.. estudio y notas de A. Zamora Vicente. Clásicos Castellanos. Madnd. 1970. págs. 14-5.

¹¹ C. Fernández Gómez. *Vocabulario completo* de Lope de Vega. Madnd. RAE. 1971.

Si bien con mayor frecuencia aflorará en Cervantes la consideración peyorativa de *villano*, tal: bajo, ruin, malvado.

«Como vos los auréys visto como villano ruyn que soys. criado y nacido entre ellos.»

(Quijote. I, II, 92)

"Siempre. Sancho, lo he oydo dezir, que el hazer bien a villanos es echar agua en el mar."

(Quijote. I, II, 107)

"Que mal puede auer en ninguna aldea ni en todas las ciudades del mundo que pueda sonarse en menoscabo mio villano."

(Quijote, I, II, 280)

"En el tiempo que más le conuenía. le mostró contra las fuerças villanas de su astuto engañador."

(Celoso extr., IV, 154)¹²

Antes de proseguir con el español moderno, conviene una breve exposición del desarrollo del lexema *villano* en francés, que muestra una analogía con el español, pero anticipándose a éste, e influyendo decisivamente en el proceso y configuración medieval de la dualidad semántica del significante en español, sobre todo a partir de la gran corriente de galicismos del s. XII.

Igualmente en francés *villa* asumiría las competencias que procedentes del latín, reconocemos en el español; casa de campo: granja, propiedad rústica y de ahí su progresión a *villa* y *ciudad*.

204. Quatre mois fut li reis en Jerusalem vile,
(*Pèreg. de Charlemagne*)¹³

La vile seoit en bas. Mout i ot felines et cos
(R. de Renart)

Si para el español apuntamos que el lat. *vilis*, e prestaría su impulso para propiciar la concepción ética del villano, ello se hace más evidente en francés.

¹² C. Fernández Gómez, *Vocabulario de Cervantes*. Madrid. RAE. 1962.

¹³ De igual manera en español:

48. En Toledo la buena, essa villa real
Que iaze sobre Taio, essa agua cabdal

(*Berceo, Milagros*, 1)

Efectivamente mientras el español palataliza la /ll/ de *villa*, el francés la simplifica *villa* > *vile*, aunque la restituya posteriormente en la grafía ante una final: *ville* y por tanto al concurrir con *vilis*, ese produce el homófono *vilain*.

En Du Cange leemos *Vilanus pro Villanus*, y el mismo Du Cange nos aclarará que tal denominación corresponde a las gentes que viven en el campo, también *rustici* o *pagenses*, y remite a una clasificación de *villanos*, que de modo general no se confundirían con los siervos.

Sin embargo, en la entrada VILLANIA, la explicará como un hecho deshonoroso que acostumbran a cometer los *villani* o la gente innoble:

VILLANIA, Probrossa actio, qualem *villniet* viri ignobiles facere solent, ex Gallico *Villenie*.

Italico *Villania*. Auctor Destructorii vitiorum cap. 105: *Vulgariter dicitur; Villanus ille est, qui facit Villaniam, non qui in villa nascitur*. Le Songecreux:

Ceus sont Villains qui Villanie font.

Item Injuria, probum, convicium. contumelia. Aresta ann. 1284. in Regesto Parlam. B. fol. 69: *Occasione cujusdam injurie seu Villanie dicto Girardo irrogatae, etc. Villanie seu impropria*, in Charta ann. 1338. apud Petrum Mariam Campum in Regesto 3. part. Hist. Placent. pag. 290. [Jacobi Auriae Annal. Genuens. apud Murator. tom. 6. col. 578: *Dixerunt se multa approbria, et Villanias a Januensibus recepisse.*] *Vetus Consuetudo Normanniae cap. 86: En simple ledange, se cil qui l'a dit, en est attain, il le doit amander a la Justice, era celui qu'il ledanga, et doit dire simplement que la Villanie, que il lui dit par follie, n'est pas en lui.* Statutum Philippi Pulchri Regis Franc. ann. 1302. pro Castellito Parisiensi in Regesto 12. Chartophyl. Regii ch. 12: *Er autel sera fait as Villanies dites entre petites personnes et batteurs legeres, et en petites querelles.* Vide in *Villenagium*.

Vilonie, Eadem notione. in Charta Auberti Abb. Castricii ann. 1247. ex Chartul. Campan. fol. 343. col. 2. vº: *La femme qui dirn Vilonie a autre, si come de putage, pniera V. s. ou elle portera la pierre toute nue an sa chemise a la procession, et cele la poindra après m la nngé d'un aguillon, et cele disoit nutre Vilonie qui atourt a honre de cors, elle paieroit III. s. et li hons ausinc.*

(Du Cange, *Gloss.*)

Ciñéndonos al vocabulario de Godefroy constatamos que vilain viene asociado a campesino, labrador, etc.

VILAIN, s.m., anc., paysan. routier:

Et poinz et braz i font voler,

Testes saigner, *vilains* crier.

(*Eneas*, 3672.)

Envoierent querre et coper par les *vilains* dou pays grant fuison de bois (d'arbres). de mairiens et de belourdes. si les fisent amener et achariier et reverser ens es fosses. (FROISS., *Chron.*, VIII, 13, G. Raynaud.)

Quant a luy, en tous ses affaires
Il est rebelle et obstinat
Et a *villains* du pays plat
Monstre plus tost signes greigneurs
Qu'il ne feroit aux grans seigneurs.
(GREBAN, *Myst. de la Pass.*, 22368.)

A brief parler d'un *villoyn*,
Il ne vault rien, ne pres ne loing.
(*Des Villains, Villeniers, Vilnastres et doubles Villains*,
Poés. fr. des XVe et XVIe s., VII, 73.)

— Par injure:

Cop ne gaignay depuis que ce *villain*
Me resgarda; de Dieu soit confondu.
(EUST. DESCH., *Oeuvr.*, IV, 287.)

— Par extens., tenancier en roture:

Quauntun homme est seisi de soun *vilein*, issi qu'il est reseant denz soun vilenage,
e le *vilein* ayle al marché ou aylours hors de soun fee, ne le poet il prendre en
quel lieu qu'il le trove? (De termino sancti Hillarii 1304. *Year books of the reign
of Edwnrd the first*, Years XXXII-XXXIII, p. 57.)

— Adjectiv., non noble:

Quant li moine e la gent *vilaine*
Virent venir la gent paene...
(BEN., *D. de Norm.*, 1, 951)
(Godefroy. *Dicr.*)

A partir de este núcleo inicial transitará al ámbito moral: al subrayar: «Par extension, celui qui a des sentiments communs, laids,» y en calidad de adjetivo: «laids moralement»:

— Par extens., celui qui a des sentiments communs, laids:

C'uns *vileinz* fet telle vilenie
Dont une bone compeignie
Est blasme sovent a tort.
(GUIOT, *Bible*, 1004.)

Vilains ne doute lede mort:
N'i doivent avoir nul damage.
(ID., *ib.*, 1007.)

Nuls n'est *vilains* fors par ses vices.
(Rose, ms., Corsini. fº 243.)

— Adjectiv.. laid moralement:

Ainz que li dux se fust meuz
A de *vilains* moz entenduz.
(BEN., D. *de Norm.*, II 10373.)

Mes li prince sont si destroit,
Et dur et *vilein* et felon!
(GUIOT, *Bible*, 235.)

Ki fait contenance *vilaine*,
Il preuve sa volenté vaine.
(RECLUS, *Carité*, CXXXVIII. 11.)

VILAINEMENT, adv.. d'une manière vilaine:

N'ales mais, sire, demenant
La dame si *vilainement*.
(GAUT. D' Arras. *Eracle*, 4995.)

Trop parlastes *vilainement*
(Graelent, 534.)

Je le ferai morir *vilainement*.
(Gaydon, 7261.)

Blecié et navré et *villeinement* traité.
(1305, A.N. J 1030. pièce 28.)

...Et chargerent les dames et les enfans sur charettes et sur ahnes
mont *villainement*.
(*Gestes de Chiprois*, Hist. arm. des crois., V. 710.)

Et bouté en prison *moult villainement*.
(FROISS., *Chroii.*, IV. 180, Luce.)
(Godefroy. *Dict.*)

En este marco hemos de referirnos al erudito estudio de la prof. López Alcaraz que, apoyándose en el léxico de los *Fabliaux*, con gran acopio de datos evidencia la rica polisemia, asociada a la lexia *vilain*, así como ciertos sinónimos equivalentes *paisanz* y *laboranz*.¹⁴

¹⁴ J. López Alcaraz, *Villanía-Villano. redes léxicas en los Fabliaux*. Rev. Est. Románicos. vol 5, 1991, págs. 87-113.

Este doble sentido positivo y negativo de *villano* se comprueba asimismo desde antiguo en italiano; así en Dante, usado ya como sustantivo o adjetivo:

Quante 'l villan ch'al poggio si riposa,
nel tempo que colui che'l mondo schiara,
la faccia sua a noi tien meno ascosa.
come la mosca cede alla zanzara.
(*Inf.* XXVI, 25)

Ché la città d'Italia tutte piene
son de tiranni, o un Marcel diventa
ogni villan che parteggiando viene.
(Pg. VI, 124)

Incluso en el *Convivio* se intensifica esta bajeza de carácter:

lo più vile villano.

En italiano posee una gran riqueza derivativa:

villetta, villino villata, villanella, villanello, villar, villanetto, villanzuelo, villanzone, villanesco, villancico, (esp. *villanchon, villanesco, villancico*), etc.

junto con otra serie de derivados claramente del francés:

villaggio, villagetta, villaggiare, villaneggiare, etc.

Hacemos hincapié en el hecho que otros vocablos procedentes de *vilis*, penetrarían muy pronto en nuestro léxico medieval, transmitidos por el francés.

Tomemos algunos ejemplos de la Chanson de Roland:

436 Par jugement serez il oec finet;
La murrez vus a hunte et a viltet;

903 Et Oliver et tuz les dize pers:
Franceis murrunt a doel et a vilt(i)et

1063 Que mi parent pur mei seient blasmet.
Ne France dulce ja cheet en viltet.
(Ch. Roland. edic. A. Hilka)

Viltet y sus derivados afloran ya en nuestros primeros monumentos literarios, amparados en la fuerte penetración de galicismos que se produce en Castilla a partir del s. XII.

Así recogemos del *Poema de Mio Cid*:

- 1861 Maravilla es del Cid, que su ondra crece tanto
En la ondra que él ha nos seremos abiltados.
por tan biltadamente e ondrar a su señor.
- 3705 Gran es la biltança de ifantes de Camón.
Qui buena dueña escarnece e la dexa después.
(*PMCid*. edic. M. Pidal))

Y en otros textos medievales:

- 29 non caie en viltanza
(Berceo. *S. Donz.*)
- 1060 La nuestra buena fama que ya es levantada
A nada e a vilta sera luego tomada
- 1569 Por Dios que non fagades longa demorança.
Caernos ha a todos su muerte en gran uiltança.
(*P. Alex.*)

En francés en el s. XIII hallamos pronto un derivado de *villa* con el sufijo *-aticum*, con el resultado *villaticum* > *village*, ya sinónimo de *villa*, ya con una acepción más reducida de *pueblocito*. Su habitante era el *villageois*, en buena medida sustituto de *vilain*, que iba perdiendo su étimo referencial, y restringía su sentido a una condición negativa. Anotemos igualmente que de este *village* derivaría un bajo lat.: *villagium*, como bien advierte Du Cange:

VILLAGIUM, Villa, vicus. ex Gallico *Village*. [Charta ann. 1235. apud Lobinell. tom. 2. Hist. Britan. col. 385: *Bernardus filius Tangui juratus dixit, quod vidit quod nvus ipsius et pater et avunculus saisiti fuerunt de terris illis et Villagiis. tanquam de haereditare sun.* Charta ann. 1386. tom. 2. Hist. Dalph. pag. 318. col. 1: *Transtulit ad vitam ipsius dom. Dalphinae subscripta castra sua cum hominibus, fortaliciis, Villagiis. mandamentis, etc.* Adrian. de Veteri-busco de Reb. Leod. apud Marten. tom. 4. Ampl. Collect. col. 1271: *Et ubicumque veniebat, fiebat magna solemnitas, et ex omnibus Villagiis occurrerunr nd eum videndum.* Occumt praeterea in Actis SS. tom. 2. April. pag. 348. Gall. Christ. novae edit. tom. 3. col. 734. apud eumd. Marten. tom. 3. Anecd. col. 1446. Menotum serm. fol. 164. 176.1 Nicolaum Uptonum lib. 4. de Militari officio pag. 135. Perardum in Burgundis pag. 313. et in Chartis variis.

VILLAGIUM. in Statuto ann. 1446. ex Tabul. S. Victor. Massil.: *Super differentia pannorum alborum Olandorum nno quolibet in festo S. Michaelis monnchis conventualibus ministrandorum, videlicet unicuique de Vilagiis secundum gradus suos.* Ubi ii videntur indicari Monachi qui in praediis rusticis habitabant. ut iis excolendis invigilarent. Vide *Vilagium* suo loco.

(Du Cange. *Gloss.*)

En el Godefroy se nos describe como una pequeña agrupación de casas de campesinos:

VILLAGE. s.m., petit groupe de maisons de paysans qui n'est pas disposé régulièrement par mes et n'est pas limité par une enceinte:

Vilage. (Gloss. lat.-fr., B.N.I. 7679, t.º 264 r.º.)

Et les faisoit on en leur prime jeune jeunesse habiter aux *villages* ad fin de se acoustumer a labeurs. non as delices. (FOSSETIER, *Cron. Marg.*, ms. Bruxelles 10510, t.º 34 ro.)

— Villageois:

La se tenoient li *village*

Tout d'un les par bonne ordenance.

(FROISS., *Poés.*, II, 3267)

VILLAGEOIS. s.m., celui qui habite au village:

Sotz *villaigeois*, sotz citoyens.

(*Monol. des Sotz joy.*, Poés. fr. des XVe et XVIe s. III, 15.)

Les soldats de la cytadelle arrestent les *villageoys* et leurs marchandises.

(13 août 1598, *Délib. du cons. mun.* de Bourg, A. Bourg.)

— Adjectiv.:

Il me semble que ce seroit folie parler des sottes et plaisantes amours *villageoises*.

(L. LABÉ, *Debat defolie d'amour*, p. 68. Ch. Bois.)

(Godefroy, Dict.)

Tales galicismos *village* y *villanaje*, los recogieron también nuestros escritores del S. de Oro y por cierto *villaje* referido asimismo a ciudades.

Leemos en Cervantes:

«Es en Pavía muy rico / casi todo el *villanaje*.»

(*Lab. arnor.* V, 143).

Noticias más extensas nos ofrece Lope de Vega:

VILLAJE.- «Guillermo y Teodora fueron / mis nobles padres, mi patria / el *villaje* de Narbona.» (VIPE, 66 v.º).

VILLANAJE.- «Fuera desto, si en León / ves las damas cortesananas. / o en visitas. o en ventanas, / donde con tal perfección / está el adorno y el traxe, / que en Angeles las conuierte. / después que ha de parecerse / nuestro rudo *villanaje*?» (TE. 226, v.º). = «Ya le quiero poner fuego, / mas no lo intentes señor, / que este

villanage ciego / se atreverá con furor / a darte desassosiego.» (TIC. 286). = «Qué cansado *villanaje!* / a. bien ayan las ciudades / que a hombres de calidades / no ay quien sus gustos ataje.» (FU. 270). = «Con cuarenta mil escudos / muy bien puede perdonarse, / pues eres limpia. el jirón / que te ha dado el *villanaje.*» (VIL. 406). = «Cánsame este *villanaje.* / Aunque a darle gusto importe.» (VILR, 58).¹⁵

Persistirán, seguirán vigentes en el s.XVIII según los acoge y define el Dicc. de Autoridades:

VILLAGE. s.m. Población corta. y abierta. Lat. *Oppidulum*. MORET. Annal. lib. 24. cap. 6. Haciendo correrías por los *Villages* cercanos de la Cuenca de Pamplona. BAREN. Guerr. de Fland. pl. 503. Moch es un *Village* abierto. y no dista mas de quatro leguas del Vaál.

VILLANAGE. s.m. La gente del Estado llano en los Lugares. Lat. *Plebs, bis*. SANDOV. Hist. de Carl. V. lib. II. §. 27. Porque los enemigos. ò *villanage* no se encamizassen en matar aquellos pocos Tudescos.

VILLANAGE Se toma también por la calidad del Estado de los Villanos. como opuesta à la Nobleza. Lat. *Plebis conditio*. CALD. Aut. El Viatico Cordero.

..... A que
no atento, grossera planta
del *villanage de Adán*
huella imprima en tierra santa.

Y todavía en la edic. del Dicc. de la R.A.E. de 1970 aparecen *villaje* y *villanaje*, aunque. a mi modo de ver. constituyen ya meros arcaísmos.

Habrà que tener también en cuenta la disemia de algunos derivados. cuyo valor real dependerà del contexto. como constatamos. por ejemplo, en *villanía*:

VILLANIA. s.f. La baxeza del nacimiento. condición. u estado. Lat. *Vilitas. Humilitas, tis*. HORTENS. Mar. f. 209. La diferencia está en la villanía de la reja. o en la hidalguía del cuidado.

VILLANIA. Se toma también por acción ruin, indecorosa. u indigna. u rústica, y descortés. Dicese por extension de los animales. Lat. *Rusticitas. Inurbanitas. Vilitas*. PART. 4. tit. 4.I.3. E a esta condicion llaman honesta, porque non ha en ella mala estancia, nin *villanía* ninguna.

(Dicc. Autoridades)

Como hemos venido comentando, la voz *villano* en el transcurrir del tiempo se va alejando de su sema originario y se produce, cada vez más acentuado, un desplazamiento desde un orden social y existencial a una caracterización moral negativa, y podemos afirmar que *villano* a partir del s. XVIII restringe su sentido, asumiendo una connotación ética peyorativa: ruin, malvado, miserable.

¹⁵ Voc. *Lope de Vega*, edic. Fernández Gómez. op. cit.

Por otro lado y ya desde la Edad Media, otros términos dentro del entorno onomasiológico de *villa*: *locus*, *vicus*, *pagus*, *populus*, ar. *daia*, que configuran una amplia sinonimia, sustitutoria igualmente del derivado *villano* con nuevas formaciones: *pueblerino*, *lugareño*, *aldeano*, cat. *payés*, etc. sin omitir tampoco sus equivalentes en relación con la labor, el trabajo de la tierra y su cultivo: *campesino*, *labrador*; *labriego*, *agricultor* y otros apelativos que sería prolijo enumerar.